

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Directora General de la Subsecretaría de Administración, solicita se apliquen sanciones disciplinarias a los agentes Lorenza Carrizo de Godoy (División Legajos e Informatización), Alcides Ramón Velozo (División Legajos e Informatización) y Marcelo Adolfo Perez (División Recursos Humanos); y

Considerando:

Que los agentes nombrados, han incurrido en reiteradas e injustificadas inasistencias y faltas de puntualidad, conducta que ha originado la aplicación de las sanciones de prevención y apercibimiento (confr. constancias de fs. 7/9 y 2/6 respectivamente);

Que, a pesar de las sanciones mencionadas, el comportamiento descrito ha persistido -según surge de los informes de fs. 7/9-, por lo cual la Sra. Directora de la Subsecretaría de Administración propicia la imposición de una sanción disciplinaria más severa a los mencionados agentes.

Por ello,
SE RESUELVE:

1°) Aplicar quince (15) días de suspensión, a los agentes Lorenza Carrizo de Godoy, Alcides Ramón Velozo y Marcelo Adolfo Pérez, por los motivos expuestos precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 78 del Reglamento para la Justicia Nacional.

2°) Regístrese y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, quien notificará a los interesados.



A large, stylized handwritten signature in dark ink. Below the signature is a rectangular stamp with the text "JULIO S. NAZARENO" printed in capital letters.